



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO

### RC-459-2017

Arquitecto  
Carlos Vayas Castillo  
**Director de Planificación (e)**  
Ciudad

De mi consideración:

**REF:** 035-SC-CPyP-2017 FW 20511

**FECHA:** 30 de agosto de 2017

**ASUNTO:** Aprobación en segundo debate "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia San Fernando del cantón Ambato."

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **29 de agosto de 2017**, acogiendo el contenido del informe 035-SC-CPyP-2017 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que guarda relación con el proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia San Fernando del cantón Ambato", para aprobación en segundo debate; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución RC-188-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 11 de abril de 2017, el Concejo Municipal de Ambato, acogiendo el contenido del oficio 017-SC-CPyP-2017, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, resolvió en su parte pertinente: "1.-Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia San Fernando del cantón Ambato"...";
- Que, con oficio DCA-17-582, del 12 de junio de 2017, suscrito por la ingeniera Sandra Vargas, Jefa de Cartografía (s); ingeniero Fricson Moreira, Director de Catastros y Avalúos, mediante el cual se da atención a lo solicitado por la Dirección de Planificación en su oficio DP-UPUyV-17-524, sobre el listado en formato físico y digital de los propietarios que posiblemente saldrían



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-459-2017  
Página 2 de 3

afectados por las calles Pablo Bombón, Ambato, Mirabeles y Los Claveles de la parroquia San Fernando, en base a dos propuestas viales adjuntas; y que en su parte pertinente señala textualmente: Al respecto nos permitimos informarle que de acuerdo a la implantación en el catastro, de las calles otorgadas por su dirección en archivo digital adjunto; se desprende las siguientes afectaciones tanto de terreno como de construcción con sus respectivos avalúos.- Cabe indicar que en caso de haber cambios en el eje, esta Dirección no se responsabiliza en las áreas de afectaciones; además las áreas de afectaciones pueden variar, una vez que se realice el replanteo en sitio de la vía...”

- Que, con oficio DP-UPUyV-17-568, del 14 de junio de 2017, suscrito por el ingeniero Gonzalo Ramírez, funcionario de Planificación Urbana y Vial; arquitecta Sandy Mera Pacheco, Jefa de Planificación Urbana y Vial, arquitecto Carlos Vayas Castillo, Director de Planificación encargado, mediante el cual dan contestación a lo solicitado por la Comisión de Planificación y Presupuesto en su oficio SC-CPyP-17-045-OF, del 4 de mayo de 2017, sobre la nueva propuesta técnica que contenga el eje vial corregido, disposición de lotes y a fotografía aérea actualizada de las calles Pablo Bombón y Ambato, de la parroquia San Fernando; y, y que en su parte pertinente menciona textualmente: “Se adjuntan dos propuestas viales de las calles antes mencionadas según lo solicitado por los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, adicionalmente se adjunta oficio DCA-17-582 con la información proporcionada por el departamento de Catastros y Avalúos con la disposición de lotes según las dos propuestas viales de las calles Ambato, Pablo Bombón y Miraveles...”
- Que, con oficio SEPCyCS-17-0772, del 25 de julio de 2017, suscrito por el doctor Jorge Jácome López, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante con el cual presenta el informe de socialización sobre la "Ordenanza de planificación vial que registrará en el área urbana de la parroquia San Fernando, del cantón Ambato"; requerido por la Comisión de Planificación y Presupuesto en su oficio SCpyP-17-058, del 19 de junio de 2017; y que en su parte pertinente concluye textualmente: “... 9. CONCLUSIONES: 9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2. Antecedentes Legales de este informe.- 9.2. Se puede determinar un acuerdo general entre los habitantes del sector de influencia de que se realice la propuesta vial presentada.- 9.3. Se registra un pedido general de que las afectaciones a sus predios sean mínimas...”
- Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto mediante informe 035-SC-CPyP-2017 realiza el siguiente análisis: “Una vez analizado el plano en archivo digital y en archivo físico, así como también el proyecto de "Ordenanza de planificación vial que registrará en el área urbana de la parroquia San Fernando del cantón Ambato"; documentos debidamente sellados por la Secretaría de la Comisión, a la fecha de la referida sesión, vistos los informes técnicos debidamente justificados; y, con las sugerencias emitidas en el desarrollo de la sesión, esta Comisión considera pertinente aprobar el referido proyecto de ordenanza, en virtud de que estaría generando un trazado urbano acorde a la situación actual de la parroquia San Fernando; y contribuiría al desarrollo tanto de la ciudad como del cantón.”
- Que, como conclusiones y recomendaciones constan en el informe 035-SC-CPyP-2017 de la Comisión de Planificación y Presupuesto: “Aprobar en segundo y definitivo debate la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

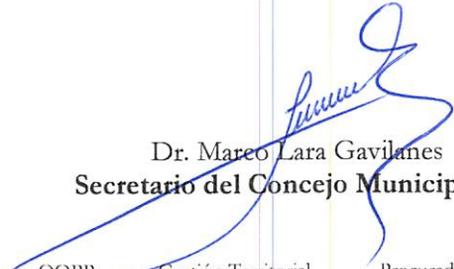
RC-459-2017  
Página 3 de 3

"Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia San Fernando del cantón Ambato.- Acoger la propuesta vial número 2 presentada por la Jefatura de Planificación Urbana y Vial."

### RESOLVIÓ:

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia San Fernando del cantón Ambato"; y acoger la propuesta vial número 2 presentada por la Jefatura de Planificación Urbana y Vial.- Notifíquese.-

Atentamente,

  
Dr. Marco Lara Gavilanes  
Secretario del Concejo Municipal (s)

c.c: Alcaldía      Catastros  
Archivo Concejo (Expediente)

OOPP      Gestión Territorial  
Com. Planificación.      RC

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

Sonia Cepeda  
2017-08-30